



# La Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para que entidades federativas legislen sobre sus símbolos



**Boletín No. 2802**

## **La Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para que entidades federativas legislen sobre sus símbolos**

- Por mayoría calificada adicionó una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política
- El dictamen a la minuta fue remitido a las legislaturas de los estados

La Cámara de Diputados aprobó, con la mayoría calificada de 455 votos a favor, 25 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta que adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política, en materia de símbolos de las entidades federativas.

Establece que las legislaturas de las entidades federativas, observando en todo momento la supremacía de los símbolos patrios, podrán legislar sobre los símbolos estatales, como son el himno, escudo y bandera, a fin de fomentar el patrimonio cultural, la historia y la identidad local.

El dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, enviado a las legislaturas de los estados en términos del artículo 135 constitucional, considera necesario reconocer el uso de símbolos distintivos por parte de las entidades federativas.



Destaca que, si bien las entidades federativas ya están facultadas para legislar residualmente en materia del uso de sus propios símbolos distintivos, la incorporación de la fracción X al artículo 116 fomentará e incentivará la aprobación de leyes locales que reconozcan formalmente el uso de los símbolos de las entidades federativas.

Además, reafirmará la postura de que los himnos, banderas y otros símbolos de identidad local forman parte del patrimonio cultural de las entidades federativas y representan procesos históricos y prácticas que les son específicas y distintivas.

### **Reconoce símbolos patrios de las entidades federativas**

En la fundamentación, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) señaló que el dictamen tiene importancia para las entidades federativas, ya que reconoce sus símbolos patrios y es una aportación para la ley fundamental; su actualización representa una apertura para los derechos de identidad y del conocimiento de las entidades, para que cada estado cuente con su propia historia y construya su propia identidad.

Puntualizó que la idea de México cobra sentido a partir de que construye una noción de patria, la forma en que ello los identifica representa una gran responsabilidad con la que enfrentan los problemas como país, y la manera en que allanamos el camino hacia el futuro.

El dictamen, dijo, considera una expresión sensible de las formas culturales de los pueblos y la determinación de la identidad; es una manera de ampliar los derechos de las personas originarias de las 32 entidades federativas, a fin de que cada una de ellas defina su historia a través de los símbolos que le representan.

Mendoza Bustamante afirmó que los símbolos se materializan a través del himno que entona, los escudos que los identifican y que dan forma a esos símbolos que son producto de su historia, así como las banderas que los definen. Con la reforma, se busca incentivar a todos los congresos locales para legislar sobre sus propios símbolos.

Destacó que, desde el Congreso federal, se pretende ampliar el alcance de la identidad del país y hacer una patria más robusta; se persigue fortalecer la gobernanza de las instituciones del país, y se ayuda a crear un sistema político más democrático y equilibrado en el plano de las instituciones, que sea sinérgico con el pensamiento, lenguaje y cultura.